

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MANZANEQUE

Habiendo quedado vacante la plaza de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, de este municipio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo acordado por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se ha procedido a la apertura de nuevo proceso electoral para la renovación del expresado cargo.

Las personas interesadas en el nombramiento pueden presentar la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de títulos o méritos que posea.
- c) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales, de conducta ciudadana y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

En el Ayuntamiento podrán informarse los interesados sobre las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Manzaneque 14 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, María Salomé Manzano Rodríguez.

N.º I.-3571